



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019-01176
Tema	Requiere demandante

Incorpórese al expediente digital comunicado de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, en el que dan cuenta del embargo decretado en este proceso, previo a comisionar para la diligencia de secuestro, se requiere a la parte demandante para que aporte certificado actualizado de Cámara de Comercio, donde aparezcan todos los datos necesarios para individualizar el bien a secuestrar.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

755a336a6868f44aca8fac92d1c720f8045a0250488470f97de4febc4a6c3534

Documento generado en 15/07/2021 10:00:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>